

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 007 -2021-GRA/GR

20 ENE. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



Huaraz, 20 ENE 2021

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867. Los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 288-2020-MINEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas crea los "Comités de Gestión Minera" como un mecanismo de coordinación y articulación de alcance regional, a fin de adoptar decisiones para lograr el desarrollo sostenible de las actividades minero energéticas;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 288-2020-MINEM/DM, señala que los Comités de Gestión Minera son constituidos a nivel departamental y están conformados por: Dos representantes del Ministerio de Energía y Minas, uno de los cuales se desempeñará como presidente y Un representante de la Gerencia y/o Dirección Regional de Energía y Minas de la respectiva región;

Que, el inciso 2.1 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 288-2020-MINEM/DM, señala también que cada integrante de los Comités cuenta con un/una representante alterno/a, quien asiste a las reuniones en caso de ausencia del titular;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 251-2020-GRA/CR, de fecha 15 de diciembre de 2020, por la que se encarga temporalmente al Vicegobernador Regional de Ancash, señor HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO, las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, por impedimento temporal del Gobernador Regional electo, con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en atención a lo previsto en el artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a los representantes del Gobierno Regional de Ancash ante el Comité de Gestión Minera.

REPRESENTANTE TITULAR : ING. ELMER MOISES RUIZ GUIO

REPRESENTANTE ALTERNO : ABG. RAÚL FRANCISCO VERANO VÁSQUEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Vice Gobernador Región Ancash  
(Gobernador(E))

